Otrosi nos pedimos merced señor que los vassallos que ordenaron e las cartas an en algunas vrs abadengos e villas con ellos
a su ordenamiento que tienen vsado de pechar e velar e de fazer otras ffuerças en las dichas abadengos e villas en tiempo de los Reyes
onde nos venimos e el vso dellos por cartas se alunenas que an ffechas assi como por vso que tienen vsado Et agora nuevamente
le quiere fazer por que las dichas ordenamientos e cartas grandes e grandes nuevas nyeve mente mente de la vra chancellaria callan la
verdad en que se encaeen que los grandes e los ffranquezes que no pechen ni velen ni fagan otras en las dichas abadengos e villas lo
que tienen vsado de pechar e fazer Et por esto tienen prendesse la vra justicia e las abadengos e villas no pueden conplir
los vros pechos ni mantener las cosas e las puentes que an de fazer e mantener e son por ello pobres e despobladas
Et pues esta los vassallos de las ordenes e de las cartas pedir que los pedimos merced señor que mandedes e conplades por
bien que tales cartas como estas no passen ni valan contra la vra justicia Et que nos mandedes dar ni esto vrs ffes
las que nos conplidos.

Respondo el Rey que tiene por bien que se cumpla pero que aquellos que con esto tienen que lo muestren e que el que mandare a
aquellos que estas cartas grandes vayan ante mi e que mandare librar en manera que sea guardado el derecho del e otros.

de las cartas que son ellos de las abadengos

Otrosi nos pedimos merced señor que las cartas que son ellos de las vrs abadengos e villas Et agora nuevamente
se fazen encomiendas e vassallos de los que eran no lo podiendo ni deviendo fazer ni auiendo de ser
otro señor ni otro comendero salvo aquel señor por la que merced no fagan vso e velar e pechar en las dichas ab
dengos e villas cuyos alfoxeres son assi como lo tienen vsado e en ellas Et por esto prende se la vra justicia e
vecina se algunos de las vrs abadengos e villas pero que nos pedimos merced señor que no quedes consentir que v
ra carta señores ni comenderos salvo aquel Et que nos mandedes dar sobre ello vrs cartas para los alfoxeres
que se no entiendan de dar tales encomiendas ni las aya Et esto sea guardado vro seruicio.

Respondo el Rey que tiene por bien e lo otorga.

de la ciudad

Otrosi nos pedimos merced señor que consideredes por bien e mandedes que el ordenamiento viejo que nos mandastes fazer
en tiempo de la ciudad que sea guardado.

Respondo el Rey que mandaba ver el ordenamiento e lo librara en aquella manera que cumpla.